SOLICITUD DE PATROCINIO CONCURSO | FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD

Esta publicación se basa en los artículos 24 y 28 y en el anexo 6
del Reglamento Interno de la OIV y en la Resolución OIV-OENO 671A-2025

Organisation Internationale de la Vigne et du Vin
Organización intergubernamental
Hôtel Bouchu dit d'Esterno • 1 rue Monge • 21000 Dijon
+33 1 44 94 80 80
contact@oiv.int • www.oiv.int

OIV

Solicitud de patrocinio de la OIV

Concursos de vinos y/o bebidas espirituosas de origen vitivinícola y mistelas

Envíe el formulario cumplimentado y la documentación justificativa a projects@oiv.int.

* Campos obligatorios. Cumplimente los demás campos cuando proceda.

1. Concurso y edición

Nombre del concurso *

Número de la edición *

Año del concurso *

Fechas de degustación (día / mes / año) *

Lugar de celebración *

Ciudad *

País *

Sitio web oficial *

Idiomas de comunicación

Tipo de concurso (marque todas las opciones que correspondan)

☐ Vinos ☐ Bebidas espirituosas de origen vitivinícola y mistelas

Categorías de productos incluidas en esta solicitud *

☐ Primera solicitud ☐ Renovación

Año del patrocinio anterior de la OIV, si procede

¿Le notificó la OIV alguna no conformidad con las directrices aplicables a los concursos o a la concesión del patrocinio, o con las normas de uso del logotipo de la OIV?

☐ Ninguna no conformidad notificada por la OIV ☐ Una o más no conformidades notificadas por la OIV

Si procede, describa las medidas correctivas adoptadas para cada no conformidad. Para cada medida pendiente, indique la fecha prevista de finalización.

OIV

© OIV 2027 | Formulario oficial de solicitud

Datos del organizador y del concurso

2. Entidad organizadora y contactos

Denominación legal de la entidad *

Dirección postal *

Nombre y cargo del representante autorizado *

Teléfono (con prefijo internacional) *

Correo electrónico *

Nombre, cargo y correo electrónico del contacto de comunicación

3. Reglamento y jurado

Reglamento y procedimientos del concurso (título o nombre del archivo adjunto) *

Lista de miembros del jurado confirmados o propuestos (adjunte una lista aparte si es necesario)

La OIV designará a un comisario experto para verificar la aplicación de sus directrices y normas. El comisario experto deberá ser independiente del concurso, de sus organizadores y de sus patrocinadores, contar con la experiencia o cualificación adecuadas y conocer las directrices y normas pertinentes de la OIV. El organizador deberá sufragar los gastos de su participación, incluidos el transporte, el alojamiento y la inscripción. La OIV podrá, a su discreción, seleccionar al comisario experto entre los miembros del jurado únicamente si recibe la lista del jurado al menos dos meses antes del concurso y existe un candidato idóneo entre sus miembros. Si no se presenta la lista o no se identifica a un candidato idóneo, la OIV designará a un comisario experto.

En caso de primera solicitud de patrocinio, la OIV designará a un observador en las mismas condiciones.

Referencias — Directrices para la concesión del patrocinio de la OIV (Resolución OIV/ECO 332B/2009), Directrices de la OIV para los concursos internacionales de vinos, bebidas espirituosas de origen vitivinícola y mistelas (Resolución OIV-OENO 671A-2025) y Carta de uso del logotipo de la OIV.

© OIV 2027 | Formulario oficial de solicitud

Comunicación, tasas y declaración

4. Comunicación

¿Ha solicitado o recibido para esta edición el patrocinio de alguna organización distinta de la OIV?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, indique el nombre de cada organización, incluso si su patrocinio no se hará público, y especifique si se ha solicitado o concedido.

Plan de comunicación y publicación de los resultados

5. Tasas de patrocinio

Tasa de solicitud de 300 € por concurso, más 2,50 € por muestra.

La OIV solo podrá examinar una nueva solicitud cuando se hayan abonado íntegramente los importes pendientes de un patrocinio anterior de la OIV.

En caso de dificultades económicas o si el número de muestras es elevado, la OIV puede estudiar con el organizador un ajuste de las tasas por muestra.

6. Declaración

Confirmo que la información facilitada es exacta y que tengo autorización para presentar esta solicitud en nombre de la entidad organizadora.

El organizador se compromete a cumplir las Directrices de la OIV para los concursos internacionales de vinos, bebidas espirituosas de origen vitivinícola y mistelas, las Directrices para la concesión del patrocinio de la OIV y la Carta de uso del logotipo de la OIV en relación con la concesión del patrocinio.

La presentación de esta solicitud no implica la concesión del patrocinio de la OIV. El organizador se compromete a utilizar el nombre o el logotipo de la OIV únicamente después de la concesión del patrocinio y a firmar el acuerdo requerido una vez concedido.

Nombre completo y cargo del firmante *

Lugar *

Fecha (día / mes / año) *

Firma

SIGN

OIV

© OIV 2027 | Formulario oficial de solicitud